

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### HECHOS RELEVANTES

Sevilla, 3 de abril de 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, “**INSUR**” o la “**Sociedad**”), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo siguiente:

Que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de INSUR, en su reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 3 de abril de 2020, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- 1) Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individual como consolidado, del ejercicio cerrado 31 de diciembre de 2019, así como la gestión del Consejo de Administración en el referido ejercicio.
- 2) Se ha diferido la decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado contenida en la memoria de las Cuentas Anuales a una Junta posterior, junta que deberá celebrarse dentro del plazo previsto legalmente para la celebración de la Junta Ordinaria en el artículo 41.1.b) del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19. Asimismo, que la nueva Junta que se convoque pueda incluir una propuesta de aplicación del resultado distinta de la efectuada con ocasión de la convocatoria de la Junta que se ha celebrado el día 3 de abril de 2020.
- 3) Aprobar la reelección de la firma DELOITTE, S.L. para que realice la verificación contable de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de INSUR y su grupo consolidado para el ejercicio que se cerrará a 31 de diciembre de 2020.
- 4) Aprobar la reelección, por un período de cuatro años, contado desde la fecha de la Junta, del consejero dominical D. Ricardo Pumar López.
- 5) Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2019.
- 6) No aprobar la propuesta inicialmente prevista del Consejo de Administración de INSUR, modificada por otra diferente mediante acuerdo adoptado en su sesión de 27 de marzo de 2020, consistente en la aprobación de un aumento de capital con cargo a la cuenta de reservas voluntarias.

La modificación de la propuesta del Consejo de Administración de INSUR, acordada, como se ha referido previamente, el 27 de marzo de 2020, se hizo pública el día 28 de marzo de 2020 mediante anuncio en la página web de la Sociedad y comunicación a la CNMV tanto como Otra Información Relevante como Información Privilegiada.

- 7) No aprobar la propuesta inicialmente prevista del Consejo de Administración de INSUR, modificada por otra diferente mediante acuerdo adoptado en su sesión de 27 de marzo de 2020, consistente en la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

La modificación de la propuesta del Consejo de Administración de INSUR, acordada, como se ha referido previamente, el 27 de marzo de 2020, se hizo pública el día 28 de marzo de 2020 mediante anuncio en la página web de la Sociedad y comunicación a la CNMV tanto como Otra Información Relevante como Información Privilegiada.

- 8) Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.
- 9) Autorizar al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en la Junta.

Asistió a la Junta, para levantar acta de la misma, la Notario del Ilustre Colegio de Andalucía Dña. Monserrat Álvarez Sánchez.

Fdo: Ricardo Pumar López  
Presidente del Consejo de Administración